

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. RAFAEL CUEVAS DELGADO vs. SIMOUT S.A. Rad. 2022-00351-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3292

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la apoderada de la parte actora prestó juramento, el despacho decretará la medida cautelar solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ÚNICO: Decretar el embargo y posterior secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado "**SIMOUT S.A.**", distinguido con el NIT 805.020.686-8, con matrícula mercantil 568029-4 de la Cámara de Comercio de Cali. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c382bd221fcc92eaccfc4f7a8ff48acc88d500c12f5374a34c9323f89d9fd7**

Documento generado en 09/11/2022 11:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>